



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, 25 de Abril de 2011

### VISTO:

La necesidad de establecer por resolución, de acuerdo a la normativa vigente, el monto correspondiente a inscripción al examen de ingreso a Residencias y Concurrencias de las Carreras de Especialización dependientes de esta Facultad (Ciclo Lectivo 2011),

### CONSIDERANDO:

- la R.D. 181/10 que establece los montos mínimos de aranceles,
  - la ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior que establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada "... en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca....",
  - El V° B° del Sr. Secretario de Graduados Prof. Dr. Ernesto J. Jakob,
- Por ello;

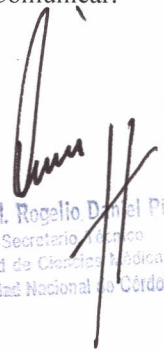
### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

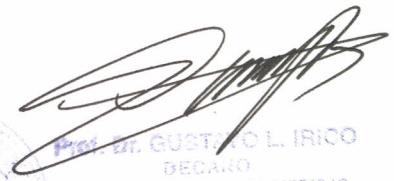
### RESUELVE:

**Art.1.** Autorizar a la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud el cobro de un arancel de \$ 80 (pesos ochenta) en concepto de inscripción a examen de ingreso para Residencias y Concurrencias Ciclo Lectivo 2011, según Resoluciones Decanales N° 659/11 y 678/11.

**Art. 2** Establecer que el arancel al que se refiere el Art.1 estará sujeto al régimen de distribución establecido por la Resolución Decanal 1368/10.

**Art.3.-** Protocolizar y Comunicar.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1161

RESOLUCION N°:  
EJJ, mc- Arancel inscripción

